

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Doce (12) de Diciembre del dos mil veintidós (2022)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 215			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2014-189	EJECUTIVO	JOSÉ DEIVER MORALES	LUZ MARIA ROMERO	ORDENA OFICIAR OFICINA REGISTRO CALARCA	01/12/2022	1	9	
2015-093	EJECUTIVO	OLGA VICTORIA ROBLEDO	ANGÉLICA CORTEZ	DECRETA DESISTIMIENTO	30/11/2022	1	100	
2017-094	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	LAURA DURÁN	TERMINA PROCESO	01/12/2022	1	286	
2019-494	PERTENENCIA	ESTHER JULIA SAENZ JIMÉNEZ	JOSÉ RINCÓN – HEREDEROS INDETERMINADOS	FIJA FECHA INSPECCIÓN JUDICIAL	01/12/2022	1	155	
2019-504	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCO BBVA	ANDERSON MARTINEZ SALDARRIAGA	NIEGA SOLICITUD	30/11/2022	1	465	
2021-145	EJECUTIVO	EDIFICIO CLUB DE LEONES	MARIA DE LOS ÁNGELES CARDONA	TERMINA PROCESO	05/12/2022	1	159	
2021-193	EJECUTIVO	JOSÉ DEIVER MORALES	YOHISER FERNANDO MOSQUERA	REAANUDA PROCESO	28/11/2022	1	79	

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2022-014	APREHENSIÓN	MOVIAVAL SAS	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	30/1/2022	1	49
2022-133	EJECUTIVO	CESAR AUFUSTO PALACIO	SIN NOTIFICAR	NIEGA TENER NOTIFICADA Y NIEGA VALIDAR NOTIFICACIÓN	01/12/2022	1	110
2022-134	EJECUTIVO	RICARDO ADOLFO GUTIÉRREZ	SIN NOTIFICAR	NIEGA TENER NOTIFICADA Y NIEGA VALIDAR NOTIFICACIÓN	01/12/2022	1	206
2022-231	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	SIN NOTIFICAR	ABSTIENE VALIDAR NOTIFICACIÓN	01/12/2022	1	162
2022-312	MATRIMONIO CIVIL	JOSÉ UBALDO ORTIZ Y MARY LUT LINARES HERNÁNDEZ	SIN DEMANDADO	ADMITE SOLIICITUD MATRIMONIO Y FIJA FECHA	09/12/2022	1	13
2022-321	EJECUTIVO	UNISPAN COLOMBIA SAS	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	01/12/2022	1	41

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8959fd6725379c9425cc3802828c0e1be42f5cc3d5fd36ed2b5d39d35637071**

Documento generado en 09/12/2022 02:32:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>